

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de agosto de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores III y IV de la zona regable del canal de Villagonzalo (Salamanca)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cinco millones trescientas cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve pesetas con noventa céntimos (pesetas 5.355.989,90).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (José Antonio, 38), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ochenta y tres mil quinientas sesenta pesetas (pesetas 83.560), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 10 del próximo mes de septiembre, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 17 de dichos mes y año.

Madrid, 28 de julio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.075.—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de «Redes secundarias de desagües y caminos del sector I de la zona regable del canal de Cacia (Granada)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón doscientas veintiséis mil ciento treinta y seis pesetas con catorce céntimos (1.226.136,14 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Granada (puerta Real, 1), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintitrés mil trescientas noventa y tres pesetas (pesetas 23.393), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las once horas del día 13 de septiembre de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 20 del citado mes y año.

Madrid, 28 de julio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.076.—O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

Se convoca concurso para la realización de obras de modificación y adaptación en la sala de proyección de la Filмотeca Nacional.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de julio de 1955.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de, con domicilio en la calle núm. de profesión enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o «como mandatario de» o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita la documentación acompañada».

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que pueden determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.082.—O.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

Obras del nuevo Ministerio del Aire

Se anuncia subasta pública para la contratación de obras en el Nuevo Ministerio del Aire, cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, Dirección y Administración, asciende a siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con setenta y seis céntimos (7.844.498,76), de los que corresponden a la primera anualidad en el ejercicio actual 3.671.529,98 pesetas y a la segunda 4.172.968,78 pesetas.

El proyecto de las obras y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas de la obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don vecino de, con domicilio en enterado del anuncio publicado para la subasta de obras en el Nuevo Ministerio del Aire, así como los planos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de (en letra, sin enmienda ni raspadura) pesetas, y en el plazo de nueve meses, a partir de la firma del contrato.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de de 1955.
El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 156.889,98 pesetas en la Caja General de Depósitos, deberán presentarse al Tribunal de la subasta, que se constituirá en las citadas oficinas el día 7 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta media hora más tarde de la señalada para la subasta.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 19), no es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de julio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).
8.054.—O.

Se anuncia subasta pública para la contratación de la obra «Casa del Aviador en el conjunto urbano del Nuevo Ministerio del Aire», cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, Dirección y Administración, asciende a quince millones novecientos treinta y tres mil doscientas sesenta y una pesetas con treinta y dos céntimos (15.933.261,32), de los que corresponden a la primera anualidad en el ejercicio actual 922.975,96 pesetas, a la segunda 7.383.807,61 pesetas y a la tercera 7.626.477,75 pesetas.

El proyecto de la obra y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas de la obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don vecino de, con domicilio en enterado del anuncio publicado para la subasta de la obra «Casa del Aviador en el conjunto urbano del Nuevo Ministerio del Aire», así como los planos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cua-

les acepta íntegramente se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de (en letra, sin enmienda ni raspadura) pesetas, y en el plazo de veinte meses, a partir de la firma del contrato.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de de 1955.
El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 318.665,23 pesetas en la Caja General de Depósitos, deberán presentarse al Tribunal de la subasta, que se constituirá en las citadas oficinas el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta media hora más tarde de la señalada para la subasta.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 19), no es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de julio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).
8.053—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuesto

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios turismos, furgonetas, motocicletas y camiones el día 12 de agosto, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, número 5.

Pueden examinarse los vehículos los días 5, 6, 8, 9, 10 y 11 este último día, hasta las doce horas, en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.
4.092—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el paradero de Guillermo Adrover Bordoy y el de Mariano Albo Toledo, que tuvieron su último domicilio conocido en Juan Margall, número 69, de Palma de Mallorca, y en Algarra, número 5, de Denia (Alicante), respectivamente, se les hace saber por medio de la presente que se ha presentado en este Tribunal por don Antonio Páramo Sánchez recurso de alzada contra el fallo dictado por el mismo en el expediente número 45-47 de 1951, advirtiéndoles que en esta Secretaría están de manifiesto el expediente y recurso aludidos, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta cédula, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de las Reclamaciones Administrativas, de 29 de julio de 1924, por si estiman hacer alegaciones como partes interesadas que son en el mencionado expediente.

La Coruña, 22 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Salvador Ubeda. Visto bueno: el Presidente, T. Gobernado.
3.494—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA

En el expediente número 630 de 1955 de este Tribunal, que se le sigue por contrabando a José Quintas y otros, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 24 de junio de 1955. Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyéndose la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y dese el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos legales pertinentes para conocimiento de José Quintas (a) «el Gitano», cuyo último domicilio conocido era en Vide Las Nieves (Pontevedra), y que en la actualidad se halla en ignorado paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al que se publique la presente notificación.

Pontevedra, 21 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado Presidente, Ernesto Páramo.
3.499—O.

CÉDULAS DE CITACIÓN

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 29 de julio de 1955, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 5 de 1954, que se le sigue a Manuel Gómez Alvarez y otros, por aprehensión de café, efectuada en Porriño (Pontevedra) por la Guardia Civil el día 30 de diciembre de 1953.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, Manuel Gómez Alvarez, cuyo último domicilio conocido era en Tortoreos, Las Nieves (Pontevedra), y que en la actualidad se halla en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representado por persona con poder bastante con arreglo a derecho, significándole que tanto él como su representante, pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal participándole al ilustrísimo señor Presidente, veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 22 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado Presidente, Ernesto Páramo.
3.498—O.

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA

En el expediente número 585 de 1955, que se le sigue por contrabando a Bautista Fundarena Legarreta y otro, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 15 de junio de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyéndose la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación.—Notifíquese a los interesados y dese el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos legales pertinentes y para conocimiento del encartado en dicho expediente, Bautista Fundarena Legarreta, tripulante del barco «Puerto de Fontefrias», actualmente en ignorado paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al que se publique la presente notificación.

Pontevedra, 21 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.
3.496—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Romani Esteve.

Localidad del emplazamiento: Pobla de Claramunt.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de papel, integrada por una maquina redonda para fabricar papel, sistema Picardo, y elementos complementarios.

Producción mensual: 3.000 kilogramos de papel estracillas y 7.000 kilogramos de papel Manila ordinario.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
7.957—O.

GUIPUZCOA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Valentín Peñalba Castañares Elgóibar.

Capital: 136.000 pesetas.

Objeto de la industria: Construcción de tornos revólver y reparación de maquinaria.

Producción: Treinta tornos revólver al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta oficinas, Prim. 35. San Sebastián, 9 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
7.297—O.

Peticionario: «Cerámica del Urumea, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar en Hernani, nueva fábrica de cerámica sanitaria en gres-porzelana y loza, capaz de poder producir 250 piezas diarias (platos a la ducha, placas a la turca, cubetas, fregaderas, bidets, urinarios, lavabos, accesorios de cuarto baño y depósitos de agua), con maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición en cumplimiento de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, para que los industriales que por estos propósitos se consideren afectados presenten en esta Delegación, por triplicado, los escritos razonados de oposición que estimen conveniente.

San Sebastián, 21 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
7.929.—O.

Peticionario: Don Francisco Gaztañaga y don Jesús L. Quintana.

Objeto: Montar en Lasarte cuatro cámaras frigoríficas, con un total de 1.068 metros cúbicos, ampliable a 613 metros cúbicos más, con dos compresores de 22.580 frigorías cada uno, ampliable con un tercero igual. Uso de las cámaras: Conservación alimentos hasta la temperatura de cero grados.

Capital, maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que por ella se crean afectados, presenten por triplicado los escritos razonados de oposición que consideren oportunos.

San Sebastián, 11 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
7.928.—O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Fernando Coca de la Pifera.

Localidad: Baeza.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca «El Comendador» mediante el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25.000 V., de 320 m. de longitud, que derivará de otra particular que desde la «Central Hidroeléctrica Pedro Marín» da servicio a las fincas «Pedro Marín», «Cortijo Marín» y «La Serrana», abastecida por la «Cía. Sevillana de Electricidad», finalizando en un subestación de transformación con un transformador de 40 y otro de 2 KVA. para 25.000 ± 5 %/230-133 V.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 21 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Martín Sánchez.
3.483.—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Tomás Guzmán García.

Localidad de emplazamiento: Huelva.
Capital: 236.484,67.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de conservas.

Producción: 90.000 kg. de conservas de frutas y legumbres al año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 20 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Martín Sánchez.
7.934.—O.

Peticionario: Don Lorenzo Vera García.
Localidad de emplazamiento: Higuera de Calatrava.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en la calle de José Antonio.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 35.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 21 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Martín Sánchez.
3.482.—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Josefa Varela, viuda de Antonio Buñó

Capital: 66.000 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Ampliar su industria de confitería con la instalación de la siguiente maquinaria:

Una amasadora de 5/10 kg. capacidad. Asimismo se sustituirá el horno de leña existente por uno eléctrico de 4 Kw.

Producción: 2.300 kg. anuales de dulces, bizcochos, yemas, pasteles, postres y galletas.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
3.481.—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Triana Arroyo.—Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer una imprenta con dos minervas.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: Por valor de 400.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 21 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
7.933.—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Talleres Soldevilla, Sociedad Anónima».

Objeto: Ampliar su industria de fun-

dición y construcciones metálicas, sita en Sama de Langreo, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Una grúa-puente de 10 3 Tn. de carga útil y 11.350 m. de luz, con motores de 30 C. V. para gancho de 10 Tn.; 19 C. V. para gancho de 3 Tn.; 21 C. V. para traslación del puente, y 5,5 C. V. para traslación del carro. Esta grúa sustituye a la actual de 3 Tn.

Capital: Aumenta en 247.614 pesetas.

No altera la capacidad de producción.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime oportunos antes del plazo de diez días, duplicados y debidamente reintegrados, en esta Delegación.

Oviedo, 20 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
7.935.—O.

SALAMANCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Textil Navazo, S. A.»

Objeto: Instalación de una estación transformadora con potencia de 375 KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 3.444 metros, 30.000 voltios, derivado de la línea Puente del Congosto a Béjar, propiedad de García y Gascón, Sociedad Anónima. Se utilizará la instalación para servicio de la industria de tintorería, aprestos y acabados que la Sociedad peticionaria tiene establecida en Béjar.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 20 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

7.906.—O.

Interesado: Don Angel Nuño Sánchez.

Objeto: Instalar en la finca denominada «Caserío Nuño», al lugar «Fuente Pedraza», término municipal de La Vellés, una estación de transformación con potencia de 10 KVA., alimentada mediante ramal trifásico, 13.200 voltios, 3.475 metros, derivado de la línea de Palencia de Negrilla, propiedad de «Electra de Salamanca, S. A.»

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 20 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
9.070.—O.

SANTANDER

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Fidencio Pérez Pérez.

Localidad: Gama, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Valor de la instalación: 34.750 pesetas.

Objeto de la petición: Línea eléctrica desde otra propiedad de «Electra Vasco Montañesa», en las inmediaciones de Gama, hasta la tejería del peticionario en barrio La Torre (Gama) a la tensión de 5.000 V. trifásica, con capacidad de trans-

porte de 60 KVA. Todos los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten escritos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 22 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
7.930—O.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emilio Sánchez Cernomor.

Emplazamiento: Pantoja.

Capital: 378.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de fábrica de tejas y ladrillos. Capacidad de producción: 5.000 ladrillos dobles, en jornada normal.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 20 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
7.936—O.

Peticionario: Don Manuel Díaz Fernández y Cia.

Emplazamiento: Numancia de la Sagra.

Capital: 378.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de fábrica de tejas y ladrillos. Capacidad de producción: 5.000 piezas en jornada normal.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 20 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
7.937—O.

Peticionario: Don Ildefonso Estrada Iglesias.

Emplazamiento: Caleruela.

Capital: 152.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de cinematógrafo.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 22 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
7.938—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

CARTAGENA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Andrés Fructuoso Madrid.

Emplazamiento: Pozo Estrecho (Cartagena).

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 10 KVA, con relación de transformación de 10.000/220-127 voltios para el servicio de su industria de machacado de esparto.

Capital: 53.199 pesetas.

La maquinaria empleada será de producción nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo determinado en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 20 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe.
7.863—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

CONVOCATORIA DE CONCURSO

De conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, y en la regla quinta de la Orden ministerial de 2 de marzo de 1943, se convoca concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Almodóvar del Campo entre funcionarios de Hacienda que reúnan los requisitos legales que señala la norma segunda del artículo 27 del Estatuto, en relación con la norma segunda del 26

De no presentarse concursantes aptos de la clase a que se refiere el apartado anterior, gozarán de preferencia los funcionarios de esta excelentísima Diputación que, a juicio de la misma, sean idóneos para el cometido recaudatorio y que el día 23 de junio próximo pasado, fecha en que se produjo la vacante, se encontraran en situación activa y contarán con más de cuatro años de servicios en la Corporación, y los que a la sazón sean Recaudadores en propiedad con más de dos años por el mismo turno de funcionarios provinciales y reúnan cada una de las condiciones que determina la norma segunda del artículo 26, ajustada al modelo número 1 del Estatuto.

Solamente a falta de concursantes que sean funcionarios de Hacienda o funcionarios provinciales se proveerá la zona por concurso libre.

El nombrado, en su caso, por el turno de funcionarios de Hacienda o por el turno libre no adquirirá el carácter de funcionario provincial.

Al referido concurso libre podrán acudir, con preferencia, los que actualmente sean Recaudadores por dicho turno en esta excelentísima Diputación Provincial y reúnan los requisitos legales que se exigen a los demás Recaudadores funcionarios.

Los aspirantes a este cargo por el turno libre (varones y mayores de veintitrés años) deberán acompañar a sus instancias, además de los documentos que presenten voluntariamente para acreditar méritos, los siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada si éste ha sido fuera de la provincia de Ciudad Real.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Idem de buena conducta expedida por la Alcaldía de residencia del interesado.

d) Idem de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u organismo del Estado, Provincia o Municipio.

f) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

Estos concursantes del turno libre acreditarán asimismo, y a satisfacción de la Corporación, su aptitud para el cargo.

Clasificación a efectos recaudatorios

Esta zona es de primera categoría y se halla integrada por todos los pueblos que constituyen su partido judicial, o sea: Almodóvar del Campo (capitalidad de la zona), Abenojar, Aldea del Rey, Argamasilla de Calatrava, Brazatorras, Cabezarrubias, Cabezarrubias del Puerto, Caracuel, Corral de Calatrava, Hinojosa de Calatrava, Mestanza, Los Pozuelos de Calatrava, Puertollano, San Lorenzo de Calatrava, Solana del Pino, Villamayor de Calatrava y Villanueva de San Carlos.

Clasificación geográfica

A efectos de sueldo a Auxiliares, la plaza objeto de este concurso es zona cuarta.

Premios de cobranza

Para la recaudación voluntaria: el 1,45 por 100.

Para la recaudación ejecutiva: El 70 por 100 de lo que reciba la Diputación en dicho periodo, tanto si se trata de recaudación motivada por valores en recibo y patentes como cuando lo sea por certificación de apremio.

Fianza: Setecientos mil ciento setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos (700.173,75 pesetas), cuya cantidad representa el 8 por 100 del cargo anual de la zona, que con arreglo al promedio del bienio último importa 8.752.171,93 pesetas.

La excelentísima Diputación se reserva el derecho de revisar esta fianza si, en su caso, procediere.

Dicha fianza se constituirá necesariamente en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España, teniendo presente, a los efectos de valoración de estos dos últimos, lo establecido en el apartado primero del artículo 36 del Estatuto.

Independientemente de la fianza anterior, habrá de constituir otra de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) en la Depositaria de Fondos provinciales para garantizar la responsabilidad económica por perjuicio de valores que pudiera exigirse a la Diputación, y que ésta repercutirá en el Recaudador nombrado en la parte que le afecte.

La persona que resulte nombrado para este cargo tomará posesión el día 2 de mayo de 1956, y tendrá también la obligación de residir en la capitalidad de la zona y desempeñar ésta personalmente, quedando terminantemente prohibido cualquier forma de arriendo de la misma o el desempeño de una manera encubierta por medio de persona interpuesta.

También tendrá la obligación de llevar Diario de cobranza por voluntaria (numérico) y por ejecutiva (nominal) e ingresar las cantidades que arrojen diariamente en la cuenta restringida del Tesoro, rindiendo parte diario por correo a la Tesorería de Hacienda y a la Jefatura del Servicio, aunque dicho parte sea negativo.

Si la excelentísima Diputación encomendara al Recaudador nombrado la cobranza de arbitrios provinciales e impuestos municipales en su zona habrá de realizarla obligatoriamente por los siguientes premios y fianza:

Premio en voluntaria: El 3 por 100.

Premio en ejecutiva: Igual al de la recaudación de contribuciones.

Fianza: Setenta mil pesetas (70.000 pesetas), a constituir en idéntica forma a la determinada para recaudación de contribuciones.

Todos los gastos de personal propio de la recaudación, tanto auxiliar como subalterno, así como los de material, locomoción, impuestos, local decoroso y en sitio céntrico para la oficina y, en general, cuantos gastos tengan su origen en las necesidades de la función recaudatoria, serán de exclusiva cuenta del Recaudador nombrado.

Las instancias para tomar parte en este concurso se presentarán, con toda la documentación exigida, en la Secretaría General de esta excelentísima Diputación, reintegradas con póliza de 1,55 pesetas y sello provincial de 2 pesetas, dentro de veinte días hábiles siguientes al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de once a trece, uniéndose también a dichas instancias el justificante de aquellas condiciones que aleguen los concursantes, hojas de servicios

16.354	24.294	31.731
16.533	24.643	31.738
17.179	24.730	32.689
17.301	24.956	32.736
17.302	25.113	33.210
17.587	25.281	33.365
17.695	26.174	33.521
17.997	26.633	34.233
18.088	26.713	34.290
18.159	26.909	34.384
18.479	27.172	34.974
18.751	27.289	35.978
18.992	27.463	36.345
19.469	27.658	36.868
19.485	28.128	37.736
20.360	28.330	37.384
20.378	28.532	37.427
20.904	28.745	37.494
21.128	28.821	36.881
21.566	28.884	36.983
21.762	29.055	37.676
22.114	29.646	37.683
22.181	30.045	38.714
22.196	30.266	38.975
22.623	30.545	39.254
22.704	30.718	39.304
23.237	30.924	39.599
23.542	31.379	39.625
24.174	31.414	39.775

Madrid, 1 de julio de 1955.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

7.761-1.—P.

LABORATORIOS P. E. N., S. A.

VALENCIA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle del Mar número 23, de Valencia, a las diecinueve horas del día cinco de septiembre próximo, en primera convocatoria y, en su caso, el día seis del mismo mes y a la misma hora en segunda convocatoria, para aprobar, si procede, la fusión por absorción de la Compañía mercantil «Laboratorios Fortea, Sociedad Anónima», y caso afirmativo, los términos en que ésta haya de efectuarse.

Valencia, 23 de julio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Vilar Sancho.

8.056-P.

SOCIEDAD ANONIMA MEDITERRANEA DE INVERSIONES E INMUEBLES (SAMIN)

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la referida entidad, celebrada el día doce del corriente mes, se adoptaron los acuerdos de reducir el capital social en la cifra de catorce millones de pesetas, mediante la compra a la Compañía Mediterránea Agrícola, Sociedad Anónima, de veintidós mil acciones de nuestra Sociedad, con cargo a capital social y al solo efecto de su amortización, y el reembolso al accionista Compañía Valenciana de Cementos, Sociedad Anónima, de seis mil acciones, mediante la adjudicación de un solar figurado en el activo social como devolución de su participación del capital social, todas cuyas acciones serán definitivamente amortizadas, quedando reducido el capital de nuestra Sociedad a veintidós millones de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 15 de julio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

8.058-P.

1.º 1-8-1955

MEDITERRANEA AGRICOLA S. A. (M. A. S. A.)

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la referida entidad, celebrada el día siete de marzo pasado, se tomó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de nueve millones cien mil pesetas mediante compra a la entidad Sociedad Anónima Mediterránea de Inversiones e Inmuebles (SAMIN) de trece mil acciones, a su valor nominal de setecientas pesetas cada una, con cargo a capital social y al solo efecto de su amortización, por lo que quedará al capital social cifrado en cuatro millones novecientos mil pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 26 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

8.057-P.

1.º 1-8-1955

AUTOMOVILES Y REPUESTOS GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA (A. R. G. O. S.)

Domicilio social: Calle Zamora, núm. 30, Salamanca

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a Junta general de accionistas de carácter extraordinario, que deberá celebrarse en el domicilio social el día 23 de agosto de 1955, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del siguiente día, en su caso, con el siguiente orden del día:

1. Ratificar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad.
 2. Renovación y nombramientos de nuevos Administradores, en su caso.
- Salamanca, 10 de julio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Salgueiro Gómez

8.059-P.

ELECTRA VIRGEN DE LA PEÑA, S. A. ALIAGA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 17 de agosto próximo, a las diez horas, en su domicilio social, sito en Aliaga, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1 de julio de 1954 al 30 de junio de 1955.
- 2.º Distribución del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1955-56.
- 4.º Ruegos y preguntas; y
- 5.º Aprobación del acta de esta reunión.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta cinco días antes del de la reunión.

De no poderse constituir válidamente la Junta en primera convocatoria, se reunirá en segunda al día siguiente, a igual hora y en el mismo domicilio.

Aliaga, 27 de julio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración Joaquín Buj.

8.040-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos ante este Juzgado por don José María Lladó Bausill, Banco de Bilbao y Banco Central (Comisión de acreedores), contra don Jaime Enrich Moncunill, por el presente se anuncia nuevamente la venta en tercera pública subasta, por término de veinte días, de la finca siguiente:

Una pieza de tierra de cuatro cuartares, equivalente a diez áreas, sita en Vilada, con frente a la calle de la Iglesia, número 1, con un edificio de planta baja existente en parte de la misma y cuya medida superficial no consta. Linda: por el frente, Sur, con el camino de Saldomá an Prat y tierras del Curato de Vilada, y por los otros puntos cardinales, con tierras de dicho Curato de Vilada.

En dicho edificio se halla instalada una fábrica de tejidos, incorporada a él de modo permanente la siguiente maquinaria:

Cuatro telares de un metro a la plana; trece telares de un metro con maquinaria; cinco telares de un metro con máquina y cajones; un telar de un metro diez centímetros con una maquinaria y cajones; un telar de un metros diez centímetros con maquinaria; un telar de un metro ochenta centímetros con máquina y cajones; un telar de dos metros con diez centímetros a la plana; un telar de dos metros veinte centímetros a la plana; un urdidor; una máquina de

hacer rodillos o rodetes; una máquina de hacer canillas; un motor eléctrico de 16 HP.; un depósito de agua de quinientos litros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 353, libro séptimo de Vilada, folio 194, finca 256, inscripción sexta.

Valorada contractualmente con la maquinaria en ella instalada, a efectos de subasta en este procedimiento, por las sumas de que responde en el mismo, que en total ascienden a un millón doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, el día dos de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que se admitirán las posturas que se hagan, y que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Cuarta.—Asimismo se previene a los licitadores que, en procedimiento número 514 de 1954, seguido ante la Magistratura del Trabajo número 8 de esta ciudad a instancia de los productores don Ramón Prat Soler y otros, contra la Empresa «Jaime Enrich Moncunill», se embargaron al citado deudor los bienes muebles hallados en su fábrica de Vilada, o sea la finca objeto de esta subasta, consistentes en 13 telares de un metro con sus correspondientes maquinetas, accionados a transmisión; cuatro telares a la plana de un metro, accionados a transmisión, y un motor eléctrico de 16 HP., y fueron sacados los mismos a subasta y adjudicados al mejor postor, que en uso de la facultad que se había reservado los cedió posteriormente a don Juan Puig Doménech Sallarés.

Barcelona, 22 de julio de 1955.—El Secretario, Felipe Ortuño.
7.913.—A. J.

GIJON

EDICTO

Don Manuel de Mendiolaogitia Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Nicolás Ochoa Lavandera, en nombre y representación de don Enrique Ländendorff Garvéns, contra todas las personas desconocidas e inciertas que se crean con algún derecho sobre las alhajas a que la demanda se refiere y que fueron halladas en esta villa, habiéndose incoado con tal motivo por este Juzgado sumario con el número 186 de 1944, que ha sido sobseído provisionalmente, sobre pertenencia y propiedad a favor del actor de las indicadas alhajas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se admitió a trámite la demanda, confiéndose traslado de la misma a las indicadas personas desconocidas e inciertas para que en término de nueve días se personen en los indicados autos y contesten la demanda, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a las mencionadas personas desconocidas e inciertas, a los fines y efectos expresados, expido el presente, que firmo en Gijón a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Manuel de Mendiolaogitia Sánchez.—El Secretario (ilegible).

7.955.—A. J.

J A C A

EDICTO

Don José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Tomasa Gracia, mayor de edad, casada, natural de Pertusa y vecina de Jabarrella (Huesca), con licencia de su esposo, Luis Larré Sanclemente, en solicitud de que se le autorice para cambiar su apellido Gracia por el de Morel, añadiendo o adicionando por segundo apellido el de Piedrafitá, toda vez que el segundo apellido no fué consignado al momento de su inscripción en el Registro Civil, para llamarse en lo sucesivo Tomasa Morel Piedrafitá, debido a ser hija de padres desconocidos y ser recogida a los pocos días de su nacimiento por los

cónyuges Domingo Morel Estallo y Concepción Piedrafitá Pérez, quienes desde entonces la han venido teniendo como ahijada, y en este concepto es tenida por todos los que la conocen.

En su virtud, y conforme a lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución del Registro Civil, y de lo acordado en providencia de esta fecha, se publica lo expresado a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar del de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Jaca a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Ignacio Jiménez Hernández.—El Secretario (ilegible).

7.954.—A. J.

RAMALES

Don Ismael Pérez Conde, Juez de Primera Instancia de Rames y su partido,

Hace saber: Que a instancia de doña Restituta Trueba Pérez, mayor de edad, casada y vecina de Ogarrío, del valle de Ruesga, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Juan Manuel Trueba Pérez, nacido en Ruesga el día 1 de julio de 1874, hijo de Pedro y Ramona, que se ausentó a la isla de Cuba hace unos sesenta años, sin que se tengan noticias del mismo desde el año 1940.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ramales a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Ismael Pérez Conde, El Secretario (ilegible).

7.532.—A. J. y 2.ª 1-8-1955

SAN FELIU DE LLOBREGAT

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en providencia del día de la fecha, dictada en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por José Fábrega Campañal, contra don José Soler Gili, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca especialmente hipotecada, que se describe en los siguientes términos:

Casa de planta baja con sótano y un piso, señalada con el número ocho, antes nueve, en el paseo Larroca, hoy denominado de José Antonio, de la villa de Molins de Rey, con fachada retrasada de la alineación de la calle; ocupa una superficie de quinientos doce metros veinticinco decímetros cuadrados, cubierta de tejado; el sótano es planta baja por la parte posterior del solar, debido al desnivel de la misma; la superficie edificada en sótanos es de 152 metros, ocupando la planta baja 137 metros y el piso 116 metros; el resto de cabida del solar se destina a jardín al frente de la casa y patio a la izquierda, entrando y al fondo; linda, en junto, al frente con el citado paseo; al dorso, con don Jaime Tort; a la derecha entrando, con don Maximino Valls y a la izquierda, con doña Magdalena Bonsoms.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad ciento setenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, a diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat, veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Vicente G. Santander, El Juez de Primera Instancia, Enrique Molina.

7.911.—A. J.

T R E M P

EDICTO

Don Luis Alonso Prieto, Juez de Primera Instancia de Tremp y su partido,

Hago saber: que, a instancia de doña Consuelo Casal Jordana, vecina de Lérida, se tramita en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Contra Peiró, natural de Estach (Lérida), últimamente domiciliado en Tremp, y desaparecido estando en filas durante la Guerra de Liberación a finales del año 1938, sin que se hayan tenido otras noticias del mismo desde entonces.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tremp a 28 de junio de 1955. El Juez, Luis Alonso Prieto.—El Secretario (ilegible).

7.956.—A. J. 1.ª 1-8-1955

JUZGADOS COMARCALES

J A C A

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad de Jaca, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio civil, sobre reclamación de cantidad (7.630,90 pesetas), instados por el Procurador don Antonio Morer Saldaña, en nombre y representación de don Enrique Bayo Lucía, mayor de edad, Coronel de Infantería retirado, y vecino de esta ciudad, contra don Buenaventura Sánchez Cañete, mayor de edad, casado, Inspector de Policía, con domicilio desconocido, autos que se tramitan bajo el número 9 de los de este año, se ha acordado emplazar por la presente al mencionado demandado, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los mencionados autos a contestar la demanda si a su derecho conviniere, con apercibimiento de que para el caso de no hacerlo en el plazo dicho será declarado rebelde, siguiendo el pleito adelante sin más citarle ni oírle.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado, don Buenaventura Sánchez Cañete, cuyo actual paradero se ignora y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente cédula en la ciudad de Jaca a trece de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

7.909.—A. J.